

# La coordinación intergubernamental en un municipio conurbado: el caso de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2015-2021

ARTÍCULO CIENTÍFICO

**ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO**

Universidad de Guadalajara

 [orcid.org/0009-0000-8640-6826](https://orcid.org/0009-0000-8640-6826)

[aferdelgadilloc65@gmail.com](mailto:aferdelgadilloc65@gmail.com)

## Resumen

La arquitectura metropolitana en el Área Metropolitana de Guadalajara no ha logrado más que una incipiente institucionalización metropolitana, con ficciones en los llamados procesos de gobernanza, así como en el desarrollo social local, pese a las buenas prácticas presentadas e informadas en los “libros blancos” del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN); la seguridad, la pobreza, la movilidad y el agua, siguen siendo problemas metropolitanos que no han tenido una respuesta positiva en los indicadores de medición de la mejora en la calidad de vida metropolitana. Este artículo tiene como objetivo aproximar al lector a la gestión política de los municipios metropolitanos conurbados no centrales y, sus contextos políticos, institucionales y organizacionales locales y metropolitanos que determinan e influyen en la construcción de las relaciones intergubernamentales. Así como al desempeño de un gobierno local conurbado que, en un contexto institucional adverso fórmula su agenda de políticas para enfrentar los problemas en una municipalidad metropolitana.

**Palabras clave:** coordinación intergubernamental, municipio conurbado, contexto adverso, actores políticos, gestión metropolitana, zonas de exclusión metropolitana.

Cómo debe citarse este artículo:

Chávez, A. (2025). La coordinación intergubernamental en un municipio conurbado: el caso de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2015-2021. *Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad*, 3 (5), 110-145. <http://www.esferapublica.mx>

Recibido: 13/05/2024

Aceptado: 31/10/2024

## Introducción

Las reformas al artículo 115 de la Constitución Política federal que le otorgan el marco institucional y representan el fundamento para la política y la gestión de los gobiernos municipales en México datan de 1982 (40 años) y, de 1999 (24 años). Asimismo, en el año de 1994 se reformó el artículo 105 de la constitución federal para facultar a los municipios a presentar controversias constitucionales y el año 2014 se adicionó el artículo 108 constitucional para responsabilizar a los servidores públicos por el manejo de fondos federales.

Existe una gran diversidad municipal en los casi dos mil quinientos municipios del país, cuyas jurisdicciones territoriales van de más de 50,000 mil kilómetros cuadrados como: Ensenada en Baja California y municipios en el Estado de Tlaxcala que cuenta con menos de 6 kilómetros cuadrados, municipalidades como Guadalajara, Monterrey, Ecatepec con más de un millón y medio de habitantes y, municipios con una población menor a mil habitantes en los estados de Oaxaca, Puebla, Chiapas y Zacatecas. Asimismo, hay más de 500 municipios indígenas. Esta diversidad municipal también se traduce en desigualdades extremas en los ámbitos económicos, sociales y culturales de las poblaciones, que impactan en la capacidad de los gobiernos locales para responder a los retos que le representa el contexto local.

Adicional a lo anterior, está el fenómeno metropolitano integrado por 92 nuevas metrópolis en México, divididas en 48 zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas, que en conjunto suman 421 municipios donde habitan 82.5 millones de personas, lo que representa 65.6 % de la población nacional,<sup>1</sup> cuatro de ellas (Valle de México, Guadalajara, Monterrey y, Puebla-Tlaxcala) concentran la tercera parte de la población del país, sin una normatividad metropolitana de rango constitucional.

En Jalisco, el Congreso del Estado a través del decreto 23021/LVIII/09, aprobó la declaratoria de Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. (Publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 26 de diciembre del 2009). Asimismo, mediante Decreto 23485/LIX/10, Se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del estado de Jalisco, que entró en vigor el 4 de febrero del año 2011. Las

1 Gobierno de México, (2024), *Metrópolis de México 2020*, (p.2). Grupo Interinstitucional, conformado por un equipo técnico y profesional del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Cd. de México. Untitled ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))

municipalidades integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, así como el Gobierno del Estado de Jalisco, suscriben el 14 de febrero del año 2014 el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.<sup>2</sup>

En el presente trabajo se expone la complejidad que para la gran mayoría de los municipios metropolitanos no centrales, llamados conurbados, representa la coordinación metropolitana, que les permita, por un lado, tener las capacidades necesarias para formular políticas públicas que respondan a las necesidades propias de las municipalidades y, por otro, fortalecer sus capacidades políticas, institucionales y organizacionales, para dar solución a los problemas que aquejan a sus habitantes en un contexto de una nueva realidad metropolitana.

son las deficiencias de la infraestructura vial, que aumentan los trayectos y limitan el acceso a los empleos y servicios urbanos. Según datos de HABITAT (2002), los trabajadores de Sao Paulo destinan un promedio de dos horas para llegar a sus hogares de trabajo, tiempo que ha ido aumentando continuamente en las últimas décadas. Una situación similar ocurre en Río de Janeiro, cuyos habitantes se emplean casi 100 minutos en dicho trayecto. En Bogotá, el promedio alcanza 90 minutos a finales de la década de los 90 y en Santiago de Chile hace años que se superaron los 60 minutos (Rojas, 2005, p.41).

Asimismo, ponen a prueba su capacidad política para lograr acuerdos entre sus pares y, la habilidad política para gestionar una visión de subsidiariedad con los municipios centrales, así como para desarrollar una gestión efectiva en las relaciones intergubernamentales con los dos órdenes de gobierno: estado y federación; con los poderes constitucionales y, para desenvolverse en un sistema político que da un enorme peso a los partidos políticos en la vida y desempeño municipal, con ayuntamientos con serias limitaciones de poder y de conocimiento. Así la diversidad municipal en el país bajo el mismo marco institucional.

De allí la pertinencia para exponer el caso del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, en el periodo 2015-2021, como una aproximación a los nuevos problemas metropolitanos que para los municipios conurbados no centrales representa tener capacidad para gestionar la incorporación de sus problemas locales de dimensión metropolitana en la agenda metropolitana de políticas públicas en beneficio de sus habitantes dentro de un fenómeno metropolitano complejo y, bajo un diseño institucional adverso.

2 El día 8 de agosto del mismo año los integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara suscriben un Adendum al Convenio de Coordinación para comprometerse en aportar la cantidad de 8 millones de pesos, a efecto de cubrir los gastos de equipamiento, pagos de estudios y proyectos, instalaciones, gastos de operación y mantenimiento, así como del personal administrativo. Dichas aportaciones serán administradas por el fideicomiso desarrollo urbano del estado de Jalisco (FIDEUR), bajo administración del gobierno del estado.

## Nuevas realidades, mismo diseño institucional.

El fenómeno metropolitano es una realidad para los gobiernos municipales que deben enfrentar de forma estratégica y efectiva, los problemas que el contexto actual les presenta como retos que ponen a prueba su desempeño político e institucional. La reforma municipal federal de 1999 reconoce al municipio como un *orden de gobierno*, así como la reforma a la Constitucional local de 2009 y, la creación de su ley reglamentaria; estableciendo la coordinación metropolitana de frente a estas nuevas realidades.

Los municipios conurbados en un área metropolitana viven un “proceso demográfico-urbano y político institucional en el área metropolitana de Guadalajara (AMG), con el desbordamiento de los límites políticos administrativos del municipio central” (Arellano, 2021, p. 1). En tanto que Guadalajara, como municipio central-capital que ha concentrado los apoyos político-institucionales para la mejor prestación de los servicios públicos<sup>3</sup> a través del suministro de infraestructura con fondos adicionales a las participaciones y aportaciones estatales y federales, a diferencia de los siete municipios secundarios y terciarios que integran el área metropolitana (Vázquez, 2023, p. 275), como se expondrá aquí.

En la vía de los hechos, el municipio es más “una instancia descentralizada de la administración pública de las entidades federativas en nuestro régimen constitucional, (con solo) la asignación de funciones y servicios públicos” (González, 2008, p. 480). Porque las políticas federales y estatales que han instrumentado la descentralización pasaron de lado la construcción de capacidades gubernamentales en los municipios, no obstante, a ello

los gobiernos municipales mostraron innovadoras políticas públicas, avances administrativos que fueron diluyéndose por barreras estructurales como el corto periodo de gobierno, los insuficientes recursos y bajas capacidades gubernamentales. En el año 2006 el desbordamiento de la inseguridad pública convirtió a los gobiernos municipales en el “problema” (Sánchez, 2018, p. 155).

<sup>3</sup> El gobierno estatal le ha subsidiado los servicios públicos de agua potable y el drenaje a través de un organismo público descentralizado (SIAPA); el tránsito y la movilidad a través de la secretaria del transporte y la agencia metropolitana de movilidad; los parques y jardines de mayor extensión a través de la agencia metropolitana de Bosques Urbanos, la seguridad pública es reforzada por las policías estatales (de seguridad y tránsito/vialidad) y la agencia metropolitana denominada Policía Metropolitana que tienen su sede en Guadalajara y una amplia operación, el aseo público lo tiene concesionado a una empresa privada, cuya disposición final se encuentra en Tonalá municipio secundario y, en Zapopan municipio primario.

Las capacidades institucionales<sup>4</sup> cuentan, para enfrentar de forma estratégica a los actores políticos estatales y federales, así como las presiones y exigencias de los grupos de poder político y económico locales y metropolitanos; como al interior de la administración la cultura y los valores de las burocracias, las relaciones entre las agencias de la administración municipal y los recursos escasos. Asimismo, representan la capacidad desde lo local para formular políticas públicas que son un desafío a sus conocimientos, más aún en la dinámica metropolitana siendo un municipio conurbado no central; así como para definir los problemas asignándoles el carácter público en un contexto de presiones de las agendas locales y externas de los actores. Porque la definición política diría Parsons (2007, p.111), es el comienzo de un camino escabroso para las municipalidades, en el caso metropolitano para los gobiernos locales conurbados.

Complementa lo anterior, el pobre comportamiento histórico de los ingresos propios y baja capacidad recaudatoria municipal, así como la grave dependencia de los recursos estatales y federales (Lazcano y Sánchez, 2022, pp. 121-143), como se expresa en el pobre crecimiento de los recursos federales y estatales asignados a los municipios del país a través del Ramo XXXIII durante el periodo 2010-2023, recursos suministrados a los municipios a través de dos fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS) cuyo crecimiento en el periodo correspondiente fue de 8.11% de forma nominal y del 3.49% de forma real y, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) cuyo crecimiento nominal en el mismo periodo fue del 8.2% y, de forma real del 3.39% (Guízar, 2023, p.105). De allí la demanda de gobernadores y alcaldes para revisar a fondo

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) necesita de una reforma constitucional que garantice mayor equilibrio en las Relaciones Intergubernamentales (RIG), y el sistema fiscal requiere de una reingeniería institucional que introduzca instancias y procedimientos administrativos eficaces para fortalecer la base presupuestaria y de régimen del interior de los municipios, que los preserve de la invasión en su esfera de facultades por parte de las entidades federativas y de la Federación, de tal manera que las Controversias Constitucionales CC sea, a diferencia de lo que acontece hoy en México, un recurso judicial extraordinario y no un procedimiento normalizado por hacer efectivas las facultades y competencias municipales (Verdugo, 2021, p. 90).

Hasta el día de hoy, en el contexto del último año de gestión del gobierno

4 “Desarrollo Institucional Municipal: Proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad”. Auditoría Superior de la Federación, (2021), Diagnóstico de Desarrollo Institucional Municipal, Cámara de Diputados.

federal denominado “4T”, la dinámica de la recentralización no cambió, por el contrario, se incrementó al suprimir fondos federales adicionales a lo estipulado por la ley de acceso municipal y metropolitano, asimismo, no fue parte de la agenda gubernamental la dinámica metropolitana y, por lo tanto, la reforma municipal. En su momento, el gobierno federal atendió las presiones de los gobernadores quienes afirmaron que los municipios eran ineficientes para ofrecer servicios públicos, se endeudan y, además, son “incapaces de ordenar sus ciudades y fácilmente infiltrados por el crimen organizado, en suma, son un problema” (Sánchez, 2018, p.155). Por ello, tras la reforma del 1999 “el hecho de tener autonomía política no garantiza la descentralización, porque si no tiene competencias (autonomía administrativa) y recursos (autonomía fiscal) difícilmente puede ejercer la autoridad” (Carrión, 2004, p. 31).

Es entonces, que los avances municipales en materia de asociacionismo e intermunicipalidades, como herramientas institucionales de la última reforma municipal, representan un verdadero esfuerzo desde lo local para enfrentar los nuevos problemas urbanos, pero no necesariamente logran trascender sin fortalecimiento político, institucional y financiero de los gobernadores.

En este orden de ideas, existe la vía jurídica para enfrentar los sesgos en las relaciones intergubernamentales a través de las controversias constitucionales, las investigaciones que dan cuenta de ello y sistematizan las mismas arrojando entre otros resultados, los siguientes:

La invasión de facultades municipales por otros órdenes gubernamentales es posible por la debilidad u omisión de canales administrativos a través de los cuales pudieran procesarse de oficio en las RIG (relaciones intergubernamentales) y los recursos fiscales contemplados en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de las entidades federativas. Esta debilidad puede ser subsanada por la introducción de mecanismos administrativos normados por el derecho administrativo público y por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus contrapartes estatales, de tal manera que regulen los procesos administrativos de las relaciones intergubernamentales (Verdugo, 2021, p. 89).

Al prevalecer este vacío jurídico en las relaciones intergubernamentales se generan incentivos que impulsan los arreglos al margen de la ley, en los cuales fuera de los municipios centrales de las áreas metropolitanas, todos los municipios conurbados estarán en desventaja, pero lo bastante grave de esta situación, es la afectación para sus habitantes, pues, viven una segunda exclusión que impacta directamente en una mayor marginación.

Es pertinente señalar, que sí bien no es materia del presente estudio, las relaciones intergubernamentales y el fenómeno metropolitano se puede abordar

desde los municipios que no se encuentran en áreas metropolitanas sedes del poder político estatal, dado que a la par de la geografía de las regiones y con ello, las oportunidades o desventajas del territorio -en Jalisco son 12 regiones y 3 áreas metropolitanas Guadalajara, Puerto Vallarta y Ocotlán-, la gestión municipal enfrenta problemáticas que representan los sesgos político-partidistas y diversas racionalidades remanentes de regímenes autoritarios. Por lo que es necesario reconocer los procesos de asociacionismo e intermunicipalidad, dado que “El asociacionismo voluntario intermunicipal es una fórmula pactada de fines comunes, en la que libre y potestativamente los municipios que la crean definen su participación en el financiamiento y en los órganos de gobierno (Santín, 2002)” (Santín y Galván, 2012, p. 26). Alberto Arellano da cuenta de ello cuando analiza la coordinación metropolitana en el sistema federal:

en los países federales latinoamericanos para hacer frente a la coordinación metropolitana se consideran las cuestiones de diseño institucional y decisiones políticas, los mecanismos de coordinación intergubernamental parten del asociacionismo intermunicipal y de considerar la coordinación con el gobierno estatal y nacional (2016, p. 38).

Pero no obstante que en discurso político los mecanismos de coordinación metropolitana son recurrentes, en la realidad son escasas las buenas prácticas, pues tanto la asociación como la coordinación municipal son insuficientes, ante la problemática multidimensional que representa el fenómeno metropolitano, se requieren instrumentos legales estatales y nacionales para que un área o región metropolitana no solo se reconozca jurídicamente, sino que se creen instituciones públicas que hagan obligatoria la coordinación Metropolitana (Arellano, 2016, p. 38).

La ausencia de un diseño institucional y la enorme concentración poblacional en las áreas metropolitanas, genera cada vez más grandes problemas que requieren una urgente atención.

el gobierno tiene que abordar asuntos públicos que en su origen, desarrollo y resultados positivos o nocivos, rebasan la demarcación territorial de una comunidad particular y las atribuciones de su gobierno, por lo que es racional la cooperación y la coordinación entre los gobiernos y entre éstos y las organizaciones de la sociedad, en un primer momento toman formas intergubernamentales y después pueden llegar a ser una entidad supragubernamental que integra los gobiernos y las comunidades particulares que no tienen suficientes capacidades y recursos para ser lo que desean ser (Aguilar, 2020, pp. 9 y 10).

En este contexto, la respuesta del gobierno de México fue limitada e insuficiente, pues en tanto no haya una reforma constitucional que atienda el fenómeno metropolitano, solo reconocido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), que

faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); para ejecutar actos de autoridad que impactan en la vida metropolitana y municipal, en algunos casos en el límite de la discrecionalidad, como fue la identificación y delimitación de las zonas metropolitanas del país,<sup>5</sup> si bien la SEDATU está facultada por los artículos 8 fracción XI y 32 de la ley,<sup>6</sup> también establece la obligación de convenir con las entidades federativas y los municipios la delimitación y constitución de una zona metropolitana o conurbada, integrando a los sectores social y privado.

Trabajos en lo que no participaron municipios como San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; así como Ocotlán, Poncitlán y Jamay, Jalisco, que en el año 2015 fueron nombrados como zona metropolitana (Gobierno de la República, 2015, p.66) y, para el año 2024, fueron reclasificados como zona conurbada (Gobierno de México, 2024, p. 34), sin diálogo y ni comunicación y, con una ausencia de incentivos institucionales para el fortalecimiento institucional.

En esa tesitura, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el año 2015 -México país signatario-, los 17 objetivos de desarrollo que van desde la lucha contra la pobreza y la acción por el cambio climático, pasando por la educación, la salud, la igualdad de género y, en especial el *objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles*; son retos globales y locales que interpelan a los actores políticos ante la situación que guardan los municipios conurbados que no son capitales políticas en las metrópolis del país. Cabe hacer mención, que hay enfoques que asumen como un derecho humano la dimensión metropolitana (Ruiz, 2021, p. 42), porque

los espacios metropolitanos también conforman un imaginario en el que conviven el territorio, las relaciones sociales, la identidad y cultura y las relaciones de poder. Alrededor de cada una se generan una o varias dinámicas que van caracterizando la ciudad; asimismo, se generan necesidades individuales y colectivas que van creando formas específicas de interacción... Cada problema y cada servicio generado dentro de ellas tiene que ser considerado como único, para brindarle la atención necesaria de tal manera que logre resolver un problema de manera integral que beneficie a la población y al ambiente Metropolitano, y de ser posible, cruzar las fronteras urbanas (Orihuela, 2019, p.31 y 32).

### Ante el reto que para los municipios representa el fenómeno metropolitano, la

5 La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentaron el documento 'Metrópolis de México 2020', en el que se establecen 92 nuevas metrópolis en México. Reclasifican metrópolis en México, se establecen 92 nuevas delimitaciones | Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx) Untitled (www.gob.mx)

6 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (diputados.gob.mx) (Consulta 10 de mayo 2024, 21:00 hrs.)



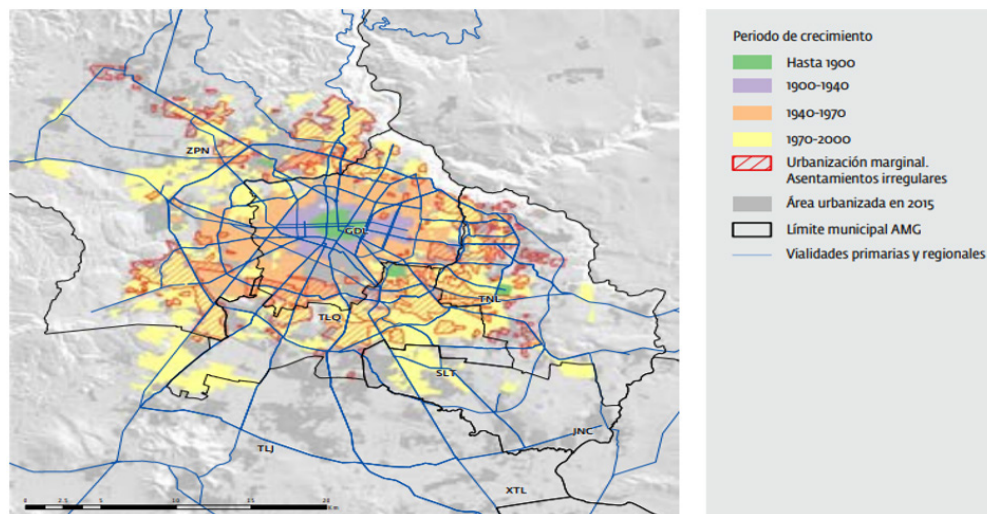
ausencia de diálogo e incentivos institucionales favorecen que los actores políticos locales no quieran perder su autonomía, lo que hace de la existencia de estas instancias de planeación metropolitana (IMEPLANS) sean factores de innovación pública, buenas prácticas y propuestas de cambio y diseño institucional, impulsadas por actores políticos que asumen su responsabilidad para hacer frente a una realidad socio urbana compleja y caótica (Arellano, 2016, p. 38).

### **Cuando las esperanzas de una vida urbana se frustran por los efectos perversos**

El Área Metropolitana de Guadalajara llevó a cabo un primer momento de urbanización entre los años de 1950 y 1980; potenciados por la globalización de fines del siglo XX se desarrolló un segundo momento de 1980 a 1999 y, un tercer momento a inicios del siglo XXI hasta la actualidad (Arellano, 2023, p. 81), que se observan en los mapas 1, 2 y 3, cuyas características forman una nueva arquitectura espacial que no es particular de Jalisco, sino parte de la globalización en el planeta conformada por redes globales que conectan tanto a las regiones metropolitanas más importantes de financiarización como a las zonas de influencia y de producción manufacturera.

Mapa 1

El crecimiento histórico del AMG (1900-2000)



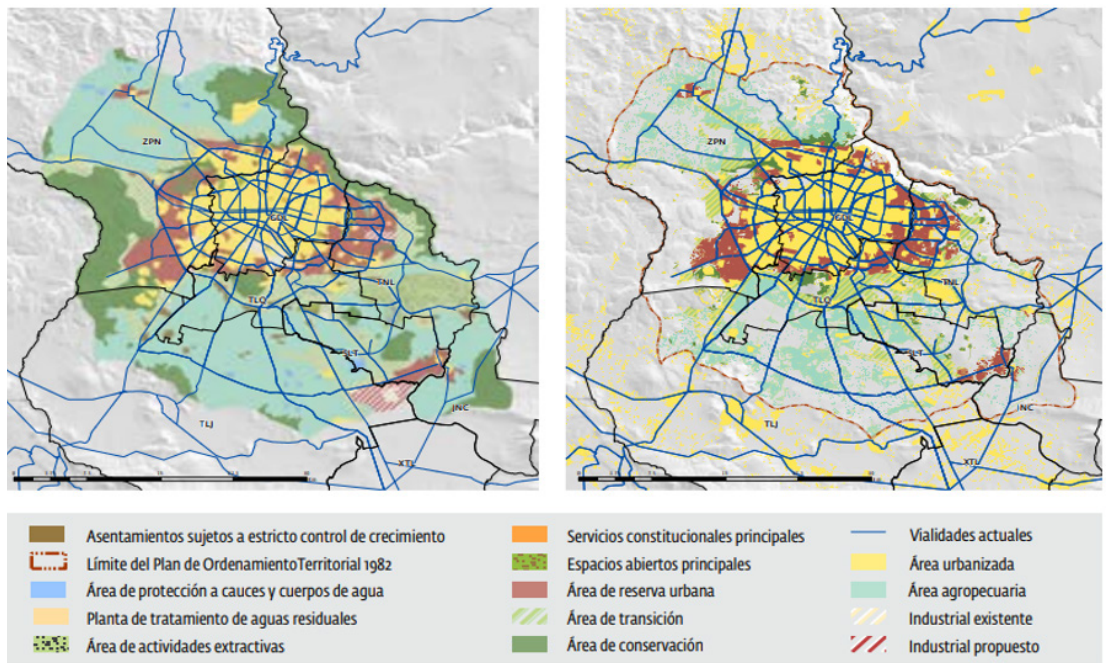
Fuente: María Elena de la Torre Escoto (2006)

La urbanización contemporánea comienza con tales dinámicas de interconexión tanto en territorios abarcados por dichas redes como en localidades excluidas de la lógica dominante de la integración espacial global (Castells, 2010, p. 39).

Es por ello, que en Era de la información y de las tecnologías de la comunicación estamos presenciando la transformación urbana y el crecimiento de las distancias en las ciudades. “Nos encontramos en medio de una ola de organización más grande que ha presenciado la historia del ser humano. Más acentuada de población y actividades en zonas urbanas, así como en áreas metropolitanas de mayor importancia” (Castells, 2010, p.40).

Mapas 2 y 3

Comparativo entre el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada de Guadalajara de 1982 y la superficie urbanizada en 2015



Fuente: Elaboró Alberto Orozco Ochoa (IMEPLAN) con base en datos del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara (1982).

En este contexto complejo surgen la región metropolitana y la región de megalópolis policéntricas “a partir de dos procesos intervencionales: descentralización extendida de las grandes ciudades a zonas adyacentes, e interconexión de pueblos

preexistentes cuyos territorios llegan a integrarse mediante nuevas capacidades de comunicación” (Castells, 2010, p. 41). Por ello, las desventajas de los municipios no centrales en las áreas metropolitanas se incrementan y, sus exigencias para atender las problemáticas locales de dimensión metropolitana tienen insuficiente o nula resonancia política. Continúa señalando Manuel Castells: “no hay unidad institucional en tales regiones metropolitanas; ello trae consigo falta de rendición de cuentas en lo político, así como una planeación caótica para estos mega asentamientos humanos” (2010, p. 42).

Es importante enfatizar qué en las economías del conocimiento, los servicios avanzados son generadores de crecimiento, la riqueza y el poder urbanos, por lo tanto, las políticas y asignaciones presupuestales dirigidas a los municipios centrales para que concentren dichas economías del conocimiento son generadoras de desigualdades y contraria al derecho humano a la ciudad. Castells señala que no se trata de ciudades globales, sino de redes globales que estructuran y cambian, dado que los puntos de conexión en esta arquitectura global de redes constituyen los polos que atraen riqueza, poder, cultura, innovación y gente. Manuel Castells afirma: “fuera de los lugares donde se instrumenta la creación del valor de en red, se localizan los espacios de exclusión o paisajes de desesperación (Dear y Wolch), ya sea intra-metropolitanos o rurales” (2010, p. 47), así se explican las condiciones de marginación de las colonias ubicadas en el cerro del Cuatro en San Pedro Tlaquepaque, que dan cuenta las investigaciones de Ramírez, (1998); Velasco, (2000); Strickland, (2019); *et al.* Asimismo, afirma que:

un mega-módulo atrae recursos y aumenta las oportunidades de incrementar la riqueza y el poder. Al mismo tiempo difícilmente puede poner en práctica las políticas redistributivas que se requieren para cubrir las necesidades de la localidad. Al no presentar demandas sociales activas ni movimientos sociales, el mega-módulo y pone la lógica de lo global sobre lo local (Castells, 2010, p. 51).

Es entonces, que en la ruta en la construcción de la agenda metropolitana los diversos actores políticos municipales que integran la metrópoli y el gobernador de la entidad deben incluir todas las necesidades y problemas municipales de dimensión metropolitana y priorizar los temas de la agenda bajo el principio de subsidiariedad<sup>7</sup> con el objeto de evitar desequilibrios generadores de consecuencias opuestas para las comunidades” (Villegas, 2009, p. 99). Como acciones tendientes a erradicar

7 “La subsidiariedad, por un lado, constituye sustitución y supletoriedad cuando se ceden atribuciones a favor de una instancia superior, la cual en situaciones momentáneas puede resultar idónea para realizar la acción, sin llegar a significar la pérdida de la titularidad de la competencia por parte de la instancia sustituida; y, por el otro lado, hace referencia a las ideas de auxilio y ayuda, las cuales se logran mediante el refuerzo del apoyo de la instancia superior a la instancia inferior, sin anularla. Se hace así una apuesta por la unidad más pequeña como soporte de actuación de lo que se considera gestión más próxima al ciudadano, sobre la que se vertebra el propio principio de subsidiariedad y la propia noción de autonomía local.” (Villegas, 2009, pp. 98 y 99).

los atrasos locales y reducir las diferencias en las capacidades institucionales de los municipios no centrales, para evitar condiciones socioeconómicas donde la coexistencia del dinamismo metropolitano se da a la par de la marginalidad metropolitana; expresada en los asentamientos depauperados con la persistencia de barrios de miseria como en París y en las zonas urbanas deprimidas de Estados Unidos (Castells, 2010, p. 52). Comprendiendo que las asignaciones presupuestales, proyectos y acciones direccionadas a los municipios centrales o primarios, como es en el caso del Área Metropolitana de Guadalajara. Zapopan y Guadalajara, por motivos político-partidistas, electorales, sesgos o pasiones, deben ser erradicadas del ámbito de la política, de lo contrario queda reducida a un campo de intereses que compiten bajo los límites impuestos por la moralidad (Mouffet, 2023 p. 34) y, todo este conjunto de acciones tiene efectos perversos en detrimento de la población de las otras municipalidades denominadas como secundarias y terciarias.

Los efectos perversos de la revolución urbana no son una fatalidad sino resultan de un conjunto de mecanismos económicos, de comportamientos sociales y de políticas públicas como el carácter sobre determinadamente de la renta urbana en la definición de usos del territorio, el consiguiente carácter de ahorro que han adquirido las inversiones en suelo o en vivienda, las alianzas “limpias” entre promotores y autoridades locales, el afán de distinción y de separación de importantes sectores medios y altos, los miedos múltiples y acumulativos que actúan sobre una población de cuestión débil, la fragmentación de los territorios urbanos extensos y difusos, la homogenización de pautas culturales en los que la imitación global se convierte en obstáculo a la integración local (Borja, 2010, p. 603).

Estos efectos perversos, exponen un panorama metropolitano complejo, particularmente en Jalisco cuyas problemáticas persisten después de varias décadas: el agua; la movilidad; la seguridad; la pobreza; que necesariamente requieren de planteamientos estratégicos por parte de los alcaldes y alcaldesas así como al gobernador de la entidad, para construir una gobernanza metropolitana “como un proceso de transacción entre varios actores que usan diversos recursos para gestionar y hacer gobernables estos espacios urbanos” (Díaz, 2018, en Arellano, 2023, p. 90). Porque el reto es tan enorme que se debe asumir la democracia deliberativa como principio para la política y la gestión. Jordi Borja propone una acción pública local:

La ciudadanía no puede ser ya un atributo que concede exclusivamente el Estado. Los poderes locales y regionales, y los entes supraestatales deben poder también definir y atribuir el conjunto de derechos y deberes que iguala a la gente de los territorios que son a la vez subestatales y globalizadores. Nuestra época exige un replanteamiento de la base territorial e institucional de los derechos y una ampliación de los mismos (2010, p.623).

Estas circunstancias ponen a prueba a los gobiernos municipales metropolitanos, al gobernador de la entidad y a sus congresos locales, pues tienen frente a ellos desafíos como el reconocimiento político y jurídico del derecho a la ciudad y la democracia deliberativa, no solo como principio sino como un compromiso para promover políticas sociales urbanas que ataquen las discriminaciones que imposibilitan o reducen el ámbito de la ciudadanía; a hacer de la ciudad, de sus centralidades y monumentalidades, de la movilidad y accesibilidad generalizadas, de la calidad y visibilidad de sus barrios, de la fuerza de integración de sus espacios públicos, de la autoestima de sus habitantes; con unos entornos físicos y simbólicos que contribuyan a dar sentido a la vida cotidiana de la ciudadanía (Borja, 2010, pp. 623-624).

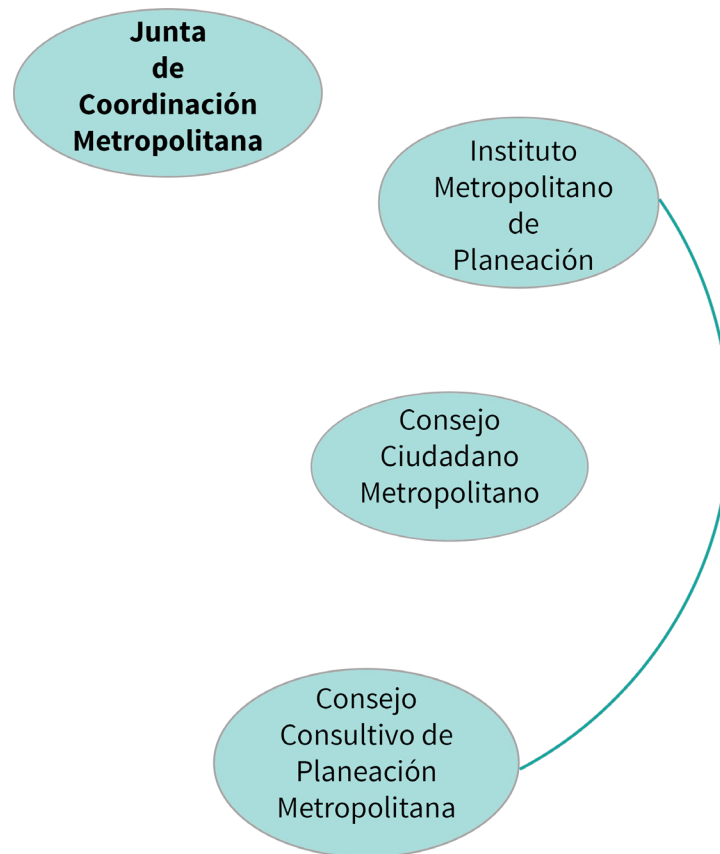
### **El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)**

El gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprobó en 2014 el convenio de coordinación metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara (CCMAMG), así como el reglamento interno denominado Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara (EOICM), cuya normatividad regula el funcionamiento del IMEPLAN, el consejo Ciudadano Metropolitano y la propia Junta de Coordinación Metropolitana de Guadalajara, estipulando las reglas que definen las atribuciones públicas y la prestación de servicios públicos susceptibles de asociación y coordinación metropolitana. Así el IMEPLAN es la instancia de coordinación metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, dotado de las bases generales, instrumentos y mecanismos de planeación y coordinación a través de sus propias instancias de conformidad con los artículos 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Junta de Coordinación Metropolitana se integra con las y los presidentes municipales y el gobernador, siendo los suplentes de los alcaldes los síndicos municipales y del gobernador un secretario de estado. Así como el Así como el ciudadano/na presidente/a del Concejo Ciudadano Metropolitano, diputado de la comisión legislativa local de zonas metropolitanas, un representante de la SEDATU por mandato de ley federal, bajo la secretaría técnica del director de IMEPLAN. Así el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), es un organismo público descentralizado intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, financiera y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, que tiene por objeto elaborar y proponer

instrumentos de planeación metropolitana, estudios y propuestas técnicas, así como mecanismos de coordinación de las instancias, e intervenir en todas las fases de las políticas de coordinación metropolitana, en el ámbito de sus atribuciones.

Figura núm. 1  
Instancias metropolitanas



Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad.

En tanto que el Consejo Ciudadano, es un órgano consultivo intermunicipal de participación ciudadana y carácter honorífico, que tendrá sede en las instalaciones del Instituto y se integra por: ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales, organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el área y, tiene por objeto y función realizar y participar en el seguimiento y evaluación de asuntos y materias metropolitanas, así como elaborar, emitir, recibir, discutir, organizar y canalizar propuestas desde la sociedad civil.

El Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana; es un órgano colegiado

integrado por dependencias de los municipios que conforman el área, así como por integrantes del gobierno del Estado, y del Instituto, que apoyará a las instancias en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano, y contribuye a una adecuada coordinación intergubernamental para armonizar las políticas metropolitanas con las políticas municipales, estatales y federales. El Estatuto Orgánico establece la estructura orgánica del IMEPLAN en su artículo 103 fracción II:

- a) Dependencia encargada de la planeación y desarrollo urbano;
- b) Dependencia encargada de la infraestructura y obras públicas;
- c) Dependencia encargada de los servicios públicos municipales; y
- d) Dependencia encargada de medio ambiente y ecología.

En la primera reunión correspondiente al periodo que se estudia, de la junta de coordinación metropolitana celebrada el 17 de noviembre del 2015 bajo en la presidencia de Zapopan, fue designado por unanimidad como director del IMEPLAN Ricardo Gutiérrez Padilla,<sup>8</sup> quien presentó la agenda metropolitana aprobada por unanimidad, bajo esta temática: a) el plan de desarrollo metropolitano y, b) el programa de ordenamiento del territorio metropolitano. Asimismo, se proponen la agenda metropolitana integrada por los siguientes temas: 1. Seguridad ciudadana; 2. Recuperación de espacios públicos; 3. Movilidad; 4. Modelo de vivienda DOTS (Desarrollo orientado al transporte); 5. Gestión del medio ambiente (agua, residuos, cambio climático y resiliencia); 6. Proyectos estratégicos de inversión; 7. Sistema integral de gestión metropolitana (SIG METRO); 8. Atención a emergencias y contingencias y, 9. Medio ambiente.

Es entonces que estamos frente a un diseño institucional conformado por cuatro instancias de gobernabilidad para construir procesos de gobernanza Metropolitana (Arellano, 2021, p. 6).

### **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.**

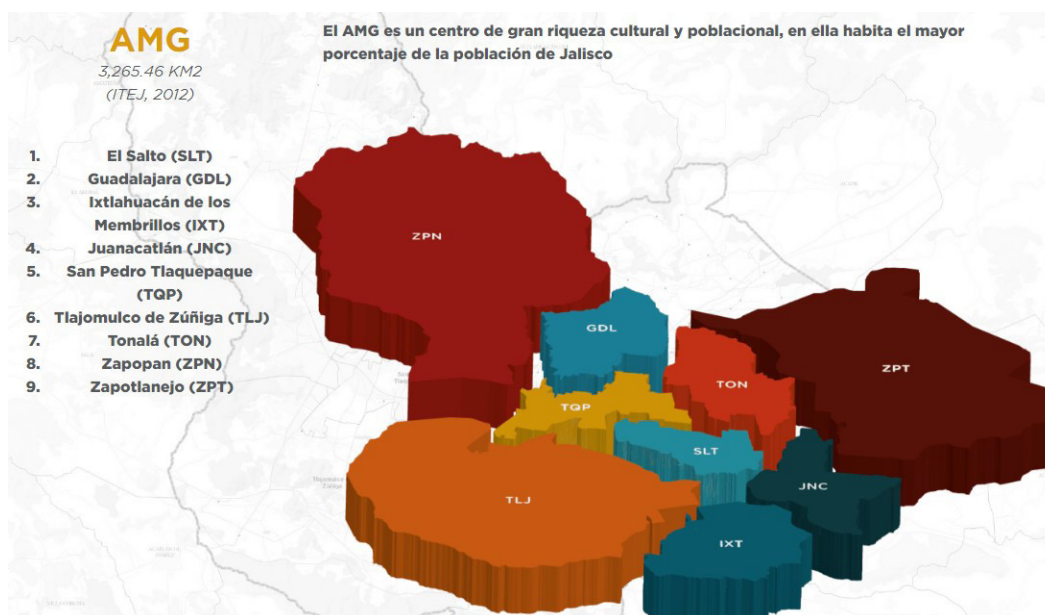
La municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara en la región centro del estado de Jalisco, cuenta con una superficie aproximada de 131 Km<sup>2</sup> en las coordenadas extremas 20°38'53" Norte, 20°32'11" sur, 103°12'43" este y 103°27'43" oeste, el municipio

---

<sup>8</sup> El primer director del IMEPLAN fue Alberto Orozco Ochoa, le siguieron Ricardo Gutiérrez Padilla, Mario Ramón Silva Rodríguez y la actual Patricia Martínez Barba.

limita con las siguientes municipalidades: al norte con Guadalajara, capital político-administrativa del Estado de Jalisco. Al noreste con Tonalá. Al sur con Tlajomulco de Zúñiga. Al sureste con El Salto y al poniente con Zapopan. La mayoría de la parte de su territorio es plano, con algunos lomeríos y pocas tierras altas cerriles, el punto más alto del municipio es el Cerro del Cuatro con una altura de 1,870 y la mínima al sur del territorio con 1,530 msnm (metros sobre el nivel medio del mar). La municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, es un pueblo prehispánico, cuyo signo etimológico en la lengua mexicana, (según algunos investigadores) se deriva del vocablo Tlacapán: “hombres fabricantes de trastos de barro” (Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, p. 26). Con aproximadamente 715,140 habitantes (CONAPO, 2021), con un grado de marginación y un rezago social para el año 2020 “*muy bajo*” (Secretaría de Bienestar, 2022).

Figura núm. 2  
Área Metropolitana de Guadalajara



Fuente: IMEPLAN Área Metropolitana de Guadalajara. - (imeplan.mx)

La gestión política del territorio como puerta de entrada al análisis de las áreas metropolitanas proporciona elementos para el estudio geopolítico, partiendo del



comportamiento de los límites políticos administrativos y la lógica de la expansión urbana del municipio central (Arellano, 2021, p. 1), abonan a la interpretación politológica del área metropolitana. Dado que el análisis de la gestión de los conflictos y negociaciones relacionadas con la planeación del territorio y el suministro de infraestructura entre autoridades locales (Subra, 2012, p.58, en Torres, 2023, p. 292), con la intervención del gobernador del estado, su congreso local; proporcionan datos e información para el estudio de los actores y con ello una aproximación a la calidad y desempeño de la clase política de cada municipio. El enfoque de fronteras y límites municipales es particularmente relevante para Tlaquepaque, pues su ubicación geográfica en el centro de la metrópoli colindante con la capital política y económica de Jalisco, para algunos temas constituye más un problema que una solución.

Los problemas de colindancia con la capital datan de época colonial, haciéndose deslindes desde los años de 1557, 1677 y 1678, midiendo y amojonando sus límites (Goyas, 2018, p.132-134). El ayuntamiento de Tlaquepaque hace su aparición en la escena política el 13 de junio de 1821; cuando en San Pedro se declaró la independencia de la Nueva Galicia por el jefe militar Pedro Celestino Negrete, para más tarde ser juramentada en Guadalajara y, dos años después el 19 de agosto de 1823 el ayuntamiento de San Pedro aprobó su adhesión a la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. La inestabilidad política que siguió a la independencia con arribo de regímenes federales y centralistas modificaron el reconocimiento político del municipio, con el régimen centralista “desaparecieron los ayuntamientos como Tlaquepaque, el 9 de enero de 1836 volvió a ser barrio o suburbio de Guadalajara” (Álvarez y Bayardo, 2024, p.32). Para el año de 1873 mediante “decreto No. 366 se erige una directoria política en la Villa de San Pedro” (Archivo Histórico de Jalisco, 1982, p. 91).

En 1885, mediante decreto 145 el Congreso del Estado reconoce el municipio de San Pedro (Montenegro, J. Guadalupe, 1887, p. 77-78). En 1907 el Congreso del Estado aprueba mediante decreto 1219 que “los departamentos de Zapopan y San Pedro (quedan) agregadas al departamento de Guadalajara” (Archivo General del Gobierno, 1908, p. 295). El siguiente párrafo es tajante:

El papel de San Pedro Tlaquepaque desde la época virreinal fue el de subordinación a la ciudad capital del estado. Desde entonces se establecieron conexiones y flujos de población y mercancías que derivaron en que Tlaquepaque fuera el primer municipio en conurbarse con Guadalajara. (Álvarez y Bayardo, 2024, p.75).

El crecimiento poblacional de la capital política fue la justificación para

cercenar el territorio de los municipios limítrofes, las tendencias de crecimiento de hectáreas en el periodo 1900-1970,<sup>9</sup> fueron expansionistas (Martínez, 2014), achicando al territorio de Tlaquepaque y Tonalá.

### **San Pedro Tlaquepaque, entre la sumisión y la resistencia**

San Pedro Tlaquepaque es un municipio de la segunda mayor metrópoli del país, con grandes tradiciones culturales como la artesanía en barro de fama nacional e internacional, con un corredor de cocina internacional y la denominación para su centro histórico como “Pueblo Mágico” (2018). Asimismo, cuenta con corredores comerciales e industriales, una zona agrícola que abastece de productos al Área Metropolitana de Guadalajara. Al mismo tiempo, existen áreas urbanas como el Cerro del Cuatro que Castells denomina “espacios de exclusión” (Castells, 2012, p. 47) y, dividido en 12 pueblos tradicionales (delegaciones) y la cabecera del municipio San Pedro. Con un ejercicio presupuestal que al cierre del año 2023 fue de \$2,901'721,324.47 millones de pesos (Acuerdo de Ayuntamiento de 26 de enero del 2024).

Para el análisis politológico local y su desempeño metropolitano, son de particular relevancia los elementos estructurales que condicionan la toma de decisiones de los municipios, a partir de “los factores políticos, financieros (fortaleza financiera municipal y la estructura económica por municipio) y económicos (fortaleza demográfica y económica, PIB-ZM), construye una calidad de municipios centrales a Guadalajara y Zapopan; municipios secundarios a Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque y, por último, los municipios menores: El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo” (Vázquez, 2023, págs. 275-287). Estos factores contextuales que determinan la capacidad política y de gestión pública y, para el caso ubican a Tlaquepaque como un municipio secundario, elementos que impactan y condicionan el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes.

La condición de municipio secundario continúa siendo un reto para su clase política, que deberá tomar acciones para construir mejores capacidades institucionales. De allí la importancia de aproximarse al desempeño institucional a través de la gestión política y técnica de proyectos y financiamiento para los mismos, lo que expone de primera mano una segunda aproximación puntual a la **clase política local**.

9 “En 1990 Guadalajara tenía una extensión de 983.63 hectáreas, para 1910 incrementaron a 1,220 hectáreas, en 1920 incremento a 1,337.85 hectáreas; en el año de 1930 ya eran 1,930.00 hectáreas, para 1940 sumaron 1,994.00 hectáreas; para el año de 1950 eran 8,090.00 hectáreas; en el año de 1960 ya tenía 9,469.94 hectáreas y, en el año de 1970 Guadalajara tenía una extensión de 11,005.14 hectáreas. (López, 1996, en Orozco, et ál, p.31).

La administración municipal que asumió la gestión el primero de octubre del 2015, se enfrentó a la gestión de proyectos de infraestructura en la cámara de diputados federal<sup>10</sup> en el mes de noviembre de ese mismo año, a efecto de lograr fondos adicionales al presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del 2016 a través de dos fondos: el Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal -Anexo 20.2- y, el Fondo de ampliaciones para proyectos de desarrollo regional -Anexo 20.3-. Asimismo, el gobierno del estado hizo lo propio en materia del Fondo Metropolitano -Anexo 20. Ramo 23-. Para tener un elemento de contraste de los montos logrados por los municipios metropolitanos se agregó una columna con los habitantes por municipio. En materia en cuanto al Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, se exponen en el siguiente cuadro 1 de resultados.

Cuadro núm. 1

## Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Anexo 20.2)

Estado	Municipios del AMG	Monto	Habitantes
Jalisco	El Salto	0	138 226
Jalisco	Guadalajara	60,599,081	1 495 189
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	3,000,000	41 060
Jalisco	Juanacatlán	2,000,000	13 218
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	19,970,000	608 114
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	40,000,000	416 626
Jalisco	Tonalá	20,000,000	478 689
Jalisco	Zapopan	50,000,000	1 243 756
Jalisco	Zapotlanejo	5,000,000	63 636

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación DOF del 27 de noviembre del 2015 (Segunda sección), e INEGI 2015.

<sup>10</sup> La conformación de la representación política de Jalisco en la cámara de diputados cambio en razón de los resultados electorales del 2015, una mayoría de movimiento ciudadano en detrimento de acción nacional y del revolucionario institucional. Los equipos técnicos municipales presentan los proyectos técnicos conforme a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Parlamentaria por la comisión legislativa de hacienda de presupuesto.

La primera inferencia que salta a la vista es la ausencia de recursos para el municipio de El Salto, independientemente si gestionó o no proyectos. Así como la proporcionalidad en correspondencia con la población para los dos municipios centrales en comparación con los demás municipios; incluso entre los secundarios Tlajomulco, Tonalá y Tlaquepaque. Si bien la población no fue criterio determinante para el otorgamiento de recursos en las reglas de operación, bajo el nuevo enfoque de la agenda metropolitana en la gestión de beneficios no se pueden excluir habitantes de una misma metrópoli: sea por el origen político-partidista de la administración municipal o, por el lugar donde se vive; ambos implican un trato desigual a los habitantes de una misma metrópoli, cuestiones inaceptables desde un enfoque del derecho humano a la ciudad.

La bancada jalisciense mayoritaria en la cámara de diputados fue del partido político Movimiento Ciudadano. Asimismo, cabe hacer mención que el líder político del partido era presidente municipal de Guadalajara.

En cuanto a los resultados en materia del Fondo de ampliaciones para proyectos de desarrollo regional (ver cuadro 2), la desproporción sigue siendo una constante, con excepción al incremento de municipios sin recursos, pues a El Salto se suman Ixtlahuacán de los Membrillos, Tonalá y Juanacatlán, los tres primeros con administraciones emanadas del partido político PRI y este último de MC.

Cuadro núm. 2

Fondo de ampliaciones para proyectos de desarrollo regional (Anexo 20.3)

Estado	Municipios del AMG	Monto	Habitantes
Jalisco	El Salto	0	138 226
Jalisco	Guadalajara	190,232,992	1 495 189
Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	0	41 060
Jalisco	Juanacatlán	0	13 218
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	50,000,000	608 114
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	74,994,468	416 626
Jalisco	Tonalá	0	478 689
Jalisco	Zapopan	152,000,000	1 243 756
Jalisco	Zapotlanejo	13,000,000	63 636

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación DOF del 27 de noviembre del 2015 (Segunda sección), e INEGI 2015.

En el anexo 2 de la investigación se detallan los proyectos de infraestructura que integran las cantidades de cada municipio. Así el desempeño del mayor grupo parlamentario de Jalisco en la LXIII Legislatura federal. Cabe hacer mención, que para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 algunos municipios no lograron alcanzar los montos del 2016, con la excepción de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco. Esta legislatura fue la última en aprobar fondos extraordinarios, pues, el gobierno federal de la “4T” suprimió los tres fondos referidos del presupuesto de egresos federal para el año 2019, solo quedaron las aportaciones y participaciones federales a los municipios establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así la importancia de vivir en un municipio central o primario, con respecto de los conurbados y, no digamos de los rurales en referencia a los urbanos, consideración que se aplica para las zonas metropolitanas del país, como se aprecia en la distribución del fondo metropolitano en el anexo 1 de este trabajo de investigación, siendo elementos comunes en los tres fondos, la discrecionalidad reducida a la capacidad de gestión político-partidista de las y los actores políticos en cada entidad federativa. El territorio y la capacidad política de los representantes ciudadanos cuentan para el desarrollo local.

### **Los intereses particulares y corporativos frente a la capacidad política para el desarrollo local**

En agosto del 52 en el teatro Degollado de Guadalajara, Jalisco, celebraron una asamblea los líderes de la Confederación Única de Trabajadores (CUT), la Confederación Obrera y Campesina de México, la Confederación Proletaria Nacional y la Confederación Nacional de Trabajadores, para constituir la Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina CROC en Jalisco (Trujillo, 2005, p.35), siendo su primer dirigente Francisco Silva Romero,<sup>11</sup> que posteriormente en alianza con Heliodoro Hernández Loza, fundaron la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos FROC. A la muerte de ambos, Salvador Orozco Loreto, asumió la dirigencia sindical de la CROC-FROC (Medina, y Flores, 1999, pp. 195-199), quien fue presidente municipal de Tlaquepaque en el periodo de 1980 a 1982. La sucesión sindical fue de Antonio Álvarez Esparza, quien tuvo de contrincantes a Porfirio Cortés Silva, presidente municipal de Tlaquepaque (1983-1985) y, Alfredo Barba Hernández, presidente municipal de Tlaquepaque (1989-1991) y, regidor de oposición (1995-1997). Cabe hacer mención que Marcos Montero Ruiz, fue el primer presidente municipal de Tlaquepaque (1977-1979) emanado de la CROC.

11 Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina CROC, (2004), Historia de la CROC en Jalisco, Consultado el 11 de mayo de 2024, HISTORIA DE LA CROC JALISCO (historiacroc.blogspot.com)

El poder de la CROC en Tlaquepaque, afiliada al partido Revolucionario Institucional (PRI) ha mantenido una fuerte influencia y en ocasiones el control político del municipio de Tlaquepaque, durante las últimas décadas de la segunda mitad del siglo XX y los primeros quince años del siglo XXI bajo el liderazgo de Alfredo Barba Mariscal hijo del expresidente municipal Alfredo Barba Hernández y, presidente municipal de San Pedro Tlaquepaque (2013-2015), regidor de oposición (2018-2021), actualmente controla el PRI municipal, a la CROC local y es dirigente estatal de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México CATEM y,<sup>12</sup> es líder político del sindicato que agrupa aproximadamente 4 mil de los 5 mil servidores públicos municipales. En la contienda electoral municipal del 2024 se unió a la campaña del partido político MORENA, sin dejar el control del PRI municipal.

El desarrollo de la clase política local en Tlaquepaque ha sido fuertemente marcado por la cultura sindicalista de la CROC y con ello, los intereses corporativos, una cultura política como factor contextual que permea el desarrollo de las habilidades y formación de liderazgos políticos locales, independientemente del origen político-partidista. El contexto importa porque se compenetra en la concepción política de intereses personales, de estrategias en búsqueda o mantenimiento del poder (Nohlen, 2013, p.111).

En este contexto sociopolítico local, la alternancia PRI-PAN de 20 años consecutivos llega a no diferenciarse una de la otra, sus características en materia de administración y gestión local se caracterizan más por una continuidad más que por la innovación pública. Esta alternancia se truncó en las elecciones de junio del año 2015 cuando fue electa presidenta una mujer María Elena Limón García, del partido político Movimiento Ciudadano quien en su juventud militó en el PAN del cual su padre había sido miembro fundador en el municipio. Asimismo, es importante señalar que la primera mujer electa presidenta no solo en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sino en la metrópoli. Adicionalmente, suma tres periodos consecutivos gobernados por mujeres del mismo partido político: María Elena Limón García (2015-2018) y una reelección (2018-2021), siendo la primera mujer reelecta presidenta municipal de Área Metropolitana de Guadalajara y, Mirna Citlalli Amaya de Luna (2022-2024), que para el año 2021 nuevamente volvió a ganar dos elecciones,<sup>13</sup> ante la inconformidad del partido político Morena por un mensaje del Cardenal emérito

---

12 Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México CATEM, (2023), Directorio de federaciones estatales. Consultado 11 de mayo de 2024, 17:15 hrs. FEDERACIONES ESTATALES | catem

13 La elección del 2 de junio de 2021 que fue anulada por el Tribunal Electoral de la Federación, y la elección extraordinaria del 19 de noviembre del 2021.

de la Arquidiócesis de Guadalajara Juan Sandoval Iñiguez, quién tiene su residencia en la cabecera municipal. Así la segunda mujer presidenta municipal, integrante del mismo equipo político consolidándose 9 años seguidos de gestión municipal (2015-2024), que busca la reelección en las elecciones municipales del 2024.

La administración municipal que inicio en octubre del año 2015, arranco un proceso de cambio institucional en un contexto de cambio de partido político con la resistencia de los partidos políticos que tomaron la presidencia y desataron paros laborales, por otro lado, al mismo tiempo arrancaron los procesos de planeación participativa en las más de 180 de las 200 colonias, cotos y barrios de la municipalidad; lo que fortaleció la capacidad de gestión y con ello un rediseño institucional empujado por una élite burocrática (Arellano, 2018, pp. 189-191), integrada por una mezcla de profesionales, académicos y desde luego lideresas y líderes locales, lo que permitió paulatinamente transformar la administración municipal formulando políticas públicas, entre otras la agenda del agua, una política social con reglas de operación; estrategias de política como la transparencia; programas para el rescate del espacio público y la construcción de la paz, así como de infraestructura básica.

Asimismo, se creó un Sistema de Evaluación del Desempeño. No se adquirió nueva deuda pública y se incrementaron los ingresos propios, lo que en suma contribuyó que durante los periodos de estudio 2015-2020, se impactara positivamente el desarrollo local como se puede apreciar en el Cuadro 3 de la secretaria del Bienestar (CONEVAL, 2015-2020) que a continuación se expone.

Cuadro núm. 3  
Reducción de la pobreza en Jalisco, 2015-2020

**MUNICIPIOS QUE TUVIERON REDUCCIÓN EN POBREZA, ENTRE 2015 Y 2020**

MUNICIPIO	POBREZA 2015	POBREZA 2020	DISMINUCIÓN EN PERSONAS	MUNICIPIO	POBREZA 2015	POBREZA 2020	DISMINUCIÓN EN PERSONAS
Tlaquepaque	237,221	194,382	-42,839	Cuautilán de García			
Guadalajara	370,890	336,622	-34,268	Barragán	12,082	9,879	-2,203
Encarnación de Díaz	26,075	18,139	-7,936	La Huerta	8,771	6,758	-2,013
Tepatitlán de Morelos	45,375	38,584	-6,791	Huejuquilla el Alto	5,865	3,881	-1,984
Arandas	33,392	27,061	-6,331	Tala	26,959	25,088	-1,871
Teocaltiche	19,777	14,319	-5,458	San Gabriel	8,113	6,254	-1,859
Tomatlán	21,320	16,196	-5,124	Tonila	3,969	2,204	-1,765
Zapotlán el Grande	35,721	30,646	-5,075	Atoyac	5,625	3,866	-1,759
Cihuatlán	24,552	19,499	-5,053	Hostotipaquillo	7,324	5,586	-1,738
Ocotlán	33,969	29,340	-4,629	Tecalitán	8,535	6,839	-1,696
Atotonilco el Alto	23,879	19,596	-4,283	Tapalpa	11,349	9,678	-1,671
Autlán de Navarro	23,727	19,668	-4,059	Poncitlán	23,404	21,831	-1,573
San Juan de los Lagos	29,447	25,392	-4,055	Villa Purificación	6,105	4,575	-1,530
Sayula	18,154	14,387	-3,767	Yahualica de González			
Cuquío	9,285	6,000	-3,285	Gallo	9,059	7,596	-1,463
Magdalena	11,051	7,940	-3,111	Tenamaxtlán	4,490	3,085	-1,405
Zapotlanejo	28,036	24,942	-3,094	Mascota	6,053	4,714	-1,339
Casimiro Castillo	10,774	7,969	-2,805	Pihuamo	6,236	4,907	-1,329
Jocotepec	24,172	21,474	-2,698	Zapotitlán de Vadillo	4,872	3,572	-1,300
Jalostotitlán	15,028	12,346	-2,682	Jamay	12,066	10,810	-1,256
Tecolotlán	7,916	5,363	-2,553	Teuchitlán	3,280	2,057	-1,223
Tamazula de Gordiano	14,008	11,465	-2,543	Zapotlán del Rey	8,054	6,833	-1,221
				San Ignacio Cerro Gordo	7,936	6,731	-1,205
				San Juanito de Escobedo	4,962	3,860	-1,102
				Acatic	7,433	6,332	-1,101
				Ojuelos de Jalisco	15,574	14,482	-1,092


 GOBIERNO DE MÉXICO | BIENESTAR

Fuente: secretaria del Bienestar, gobierno de México, 2021.

La estrategia de acción pública local implementada por el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a través de su agenda del agua durante dos administraciones consecutivas (2015-2021), se desarrolló a partir de un proceso de planeación participativa. Este proceso identificó la ausencia total de redes de suministro de agua potable y drenaje sanitario en doce colonias, así como deficiencias parciales en cincuenta y seis más. Como respuesta, se diseñó la agenda del agua como una estrategia para reducir el rezago, combatir la pobreza y garantizar el acceso al derecho humano a la ciudad. Los resultados incluyeron la instalación de nuevas redes en zonas desprovistas de servicio, así como la rehabilitación de las existentes, logrando que el 99.5% del territorio municipal contara con infraestructura para el suministro de agua (INEGI 2020). Así como la formulación de proyectos encaminados a compensar los mantos freáticos del Valle de Toluquilla en el municipio.

En el ámbito metropolitano durante este periodo, el gobierno local de Tlaquepaque llevó a cabo una estrategia de política que representó una nueva forma



para abordar las relaciones intergubernamentales (RIG). Cabe hacer mención que la nueva correlación de fuerzas político partidistas abrieron la participación a los nueve municipios (6 de MC y 3 de PRI), así como ante el ejecutivo estatal (PRI) en la definición de las políticas metropolitanas. Con ello avanzó la gestión del territorio a través de las aprobaciones de los programas de Ordenamiento Metropolitano (POTMET) y el de Acción Climática Metropolitana. Así como la agencia metropolitana de urgencias médicas, que no prosperó. Tampoco se logró consenso con el gobernador del PRI para la creación de una agencia metropolitana de resiliencia.

Fueron aprobadas las nuevas agencias metropolitanas de movilidad, bosques urbanos y la policía metropolitana, esta última en dos etapas, en la primera como Agencia Metropolitana de seguridad para la formulación de políticas por la resistencia del gobierno estatal emanado del PRI y, una segunda etapa, ya con un gobernador de Movimiento Ciudadano; cuya propuesta radicaba en una solo corporación metropolitana y que fue aprobada por nueve votos y uno en contra de Tlaquepaque (Chávez, El Occidental, 2019, 16 de agosto), por lo que no entró en vigencia hasta que se atendieron textualmente las observaciones del gobierno de Tlaquepaque, que modificó la naturaleza, para constituirse en un agrupamiento metropolitano sin mando sobre las comisarias municipales.

En esta tesitura, la aprobación del Estatuto Orgánico Interno (reglamento interior) que establece las reglas del juego para el estado y los municipios en la gestión metropolitana, el gobierno local aprobó ajustes en razón de la autonomía municipal, de forma diferente a las otras 8 municipalidades. Será parte de otra investigación el estudio de la citada estrategia metropolitana impulsada por Tlaquepaque dadas complejas condiciones metropolitanas. “la condición política estructural de los integrantes de la junta de coordinación metropolitana puede influir en la toma de decisiones como factor de disparidad, Pues a través de ella se identifica la existencia de grandes asimetrías entre los integrantes de la junta de coordinación Metropolitana” (Vázquez, 2023, p. 288).

Por último, la capacidad para tejer acuerdos con los actores políticos, sociales y económicos enfocados a lograr condiciones para una adecuada gobernabilidad (Camou, 2020, p. 85) para lograr que el desempeño municipal tuviese impactos en la municipalidad y, además lograr la primera Ratificación de Mandato,<sup>14</sup> organizada por un Consejo Municipal de Participación Social y como parte de los 13 nuevos mecanismos de participación del nuevo reglamento de gobernanza (Flores, 2019, pp. 74 y 78), primera reelección electoral de una mujer al frente de un municipio metropolitano en Jalisco, vuelve a Tlaquepaque un caso paradigmático.

14 Periódico Milenio (sábado, 11.05.2024 / 17:26), María Elena se queda en Tlaquepaque, Consultado 11 de mayo de 2024, 17:26 hrs. María Elena se queda en Tlaquepaque - Grupo Milenio

## Conclusiones

El diseño institucional del municipio mexicano y con ello, los vacíos en las relaciones intergubernamentales, que incentivan la discrecionalidad y la ausencia de rendición de cuentas en el ámbito metropolitano, no solo no fortalecen las capacidades institucionales y políticas que le permitan lograr los acuerdos en la arena política y económica estatal, con impacto en la efectividad de las políticas públicas de los municipios conurbados; sino que fomentan la exclusión y marginación social. Porque el territorio donde “viven y duermen” quienes trabajan en Guadalajara y Zapopan queda excluido de servicios públicos de calidad, privados de su derecho humano a la ciudad configurando zonas de exclusión en la metrópoli, por lo tanto, distantes de una verdadera gobernanza metropolitana “como un proceso de transacción entre varios actores que usan diversos recursos para gestionar y hacer gobernables estos espacios urbanos (Díaz, 2018, en Arellano, 2023, p. 90).

En ese orden de ideas, los avances en materia de gestión y política pública de los gobiernos locales no centrales, pueden configurarse en buenas prácticas y representar “la terca determinación de no claudicar” y luchar por construir gobiernos responsables a pesar de las condiciones políticas metropolitanas que no favorecen el desarrollo local.

En la geopolítica local de San Pedro Tlaquepaque hay una constante en la historia que es el achicamiento del territorio (Arellano, 2023), en consecuencia, el achicamiento de su clase política que representa un factor contextual que ha contribuido al atraso, no obstante, en ser el primer municipio conurbado a Guadalajara (Álvarez y Bayardo, 2024, p.75), su proceso histórico es un factor contextual determinante en la calidad de municipio secundario (Vázquez, 2023, p. 275). Dado que el desempeño de la clase política local está íntimamente vinculado al contexto socio-político, que atraviesa la dinámica organizacional burocrática, producto de las condiciones sociopolíticas y económicas de sus habitantes y su formación profesional por otro, la capacidad política de actores para tejer acuerdos con los municipios vecinos y con el gobernador, como se puede observar en la gestión de recursos federales adicionales al presupuesto municipal.

## Referencias

- Aguilar Luis F. (2020), En Arias Roberto (2021), *Gobernanza metropolitana: la importancia del concepto*, (pp. 53-63), en Silva Rodríguez Mario Ramón, Coord. *Coordinación, gobernanza y desarrollo de las metrópolis en México: desafíos y oportunidades en La regulación y gestión de las ciudades*. Senado de la República. Instituto de planeación y gestión del desarrollo del área metropolitana de Guadalajara IMEPLAN.
- Álvarez, Dolores y Bayardo, Lilia, (2024), *San Pedro Tlaquepaque Historia breve*, Colección municipios metropolitanos. El Colegio de Jalisco.
- Archivo General del Gobierno (1908), Tomo XXIII, *Legislación de junio de 1906 a octubre de 1908. Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes que los Poderes del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco.
- Archivo Histórico de Jalisco, (1982), *Organización Municipal del Estado de Jalisco*, Secretaría General de Gobierno.
- Arellano, Alberto (2021), El área metropolitana de Guadalajara: recorrido urbano y travesía político-institucional, *Revista Territorios y Regionalismos*, núm. 6, 2022 *Universidad de Concepción*, Consultado 8 de mayo de 2023 a las 16:00 hrs. El área metropolitana de Guadalajara: recorrido urbano y travesía político-institucional ([redalyc.org](http://redalyc.org))
- Arellano, Alberto, (2016), *La coordinación metropolitana en el sistema Federal experiencias y trazos institucionales*, El Colegio de Jalisco y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma. México.
- Arellano, Alberto, (2018), Los gobiernos de movimiento ciudadano en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, (pp. 179-198), en Arellano, Alberto, (Coord.), (2018), *Procesos y estructuras en las elites mexicanas*, El Colegio de Jalisco y la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Arellano, Alberto, (2023), Arquitectura institucional para la gobernanza metropolitana en México, (pp. 77-99), en Arellano y Rosiles (Coord.), *La Era de las Metrópolis, Gobierno y políticas metropolitanas*, Tomo I, El Colegio de Jalisco.
- Auditoría Superior de la Federación, (2021), *Diagnóstico de Desarrollo Institucional Municipal*, Cámara de Diputados, Cd. de México.
- Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, (2018), *Plan Municipal de Desarrollo, 2018-2021*, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Borja, Jordi, (2010), Hacer ciudad en el siglo XXI, (pp.601-634), en Ziccardi, Alicia, (Coord.) *Ciudades del 2010. Entre la sociedad del conocimiento y la desigualdad social*, UNAM México.
- Cámara de Diputados (2015), *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, publicado en el diario oficial de la federación del viernes 27 de noviembre del 2015, segunda sección.

- Camou, Antonio, (2020), *Gobernabilidad y democracia*, Cuaderno 6 nueva edición con nota introductoria de Instituto Nacional Electoral, INE.
- Carrión, Fernando (2004) La descentralización: una perspectiva comparada entre América Latina y Europa. Consultado 8 de mayo de 2023 a las 16:29 hrs. *La Descentralización. Una Perspectiva Comparada entre América Latina y Europa* (uah.es)
- Castells, Manuel (2010) La región metropolitana en Red como forma urbana de La era de la información: de la descripción a la explicación, (pp.39-53), en Ziccardi, Alicia, Coord. *Ciudades del 2010: entre la sociedad del conocimiento y la desigualdad social*, UNAM, México.
- Chávez, Víctor, El Occidental, (2019, 16 de agosto), Tlaquepaque no entra a la Policía Metropolitana y capacita por separado a sus elementos. Consultado 12 de mayo de 2024, 16:40 hrs. Tlaquepaque no entra a la Policía Metropolitana y capacita por separado a sus elementos - El Occidental | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Guadalajara y el Mundo
- Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México CATEM, (2023), Directorio de federaciones estatales. Consultado 11 de mayo de 2024, 17:15 hrs. FEDERACIONES ESTATALES | catem
- Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina CROC, (2004), Historia de la CROC en Jalisco. Consultado el 11 de mayo de 2024,16:00, HISTORIA DE LA CROC JALISCO (historiacroc.blogspot.com)
- Congreso del Estado de Jalisco. *Decreto 16630 que fija los límites territoriales entre los Municipios de Tlaquepaque, Tlajomulco y Zapopan*. Decreto 17157 que modifico el decreto aprobado.
- Consejo Nacional de Población CONAPO, (2021), *Proyección poblacional al 2021*, elaborada por el Consejo Nacional de Población.
- De la Torre, Elena, (1996), El crecimiento histórico del AMG 1900-2020, (p. 31), en Orozco, A., Shalisko, V., Rodríguez, M., Hernández, D., Morfín, J., Chávez, R., (2015), *Área metropolitana de Guadalajara. Expansión urbana. Análisis y prospectiva: 1970-2045*. Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN. (51) Expansión Urbana. Área Metropolitana de Guadalajara. Análisis y Prospectiva 1970-2045 | Alberto Orozco Ochoa and Miguel Angel Rodríguez Urrego - Academia.edu
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), *Primer trimestre 2022*. Consultada 1 de mayo 2023, a las 14:52. Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Primer Trimestre de 2022 (inegi.org.mx)
- Flores, Joel, (2019), La gobernanza a prueba: el caso del reglamento de participación ciudadana de cuatro municipios del área metropolitana de Guadalajara, (pp. 59-85), en Arellano, Alberto, (Coord.), *Procesos de gobernanza, políticas públicas y gobiernos locales*, El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco.
- Gobierno de la República, (2015), *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*,

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Consejo Nacional de Población Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cd. de México. Consultado: 10 de mayo del 2024, 22:30 horas. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- Gobierno de México, (2024), *Metrópolis de México 2020*, Grupo Interinstitucional, conformado por un equipo técnico y profesional del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Cd. de México. Consultado: 10 de mayo del 2024, 22:00 horas. Untitled (www.gob.mx)
- González, Manuel, (2008), *México en el orden de gobierno municipal: ¿espejismo o realidad?*, (pp. 479-489), en Cienfuegos, David, Régimen Jurídico Municipal en Iberoamérica, UNAM, México.
- Goyas, Ramón, (2018), Las tierras de los pueblos de indios en la Nueva Galicia durante los siglos XVI y XVII, *Signos Históricos, vol. XX, núm. 40, julio-diciembre*, 2018, Centro Universitario de los Valles, Universidad de Guadalajara, México.
- Guízar, José, (2023), *Aspectos básicos del ejercicio del gasto federalizado 2023*, INDETEC, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021*. Consultado 23 03 23, 13:05. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2021/doc/cngmd2021\\_resultados\\_est\\_org.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2021/doc/cngmd2021_resultados_est_org.pdf)
- López, Moreno, (1996), Tendencias de crecimiento de la población y densidad poblacional en Guadalajara, 1900-1970, (p. 31), en Orozco, A., Shalisko, V., Rodríguez, M., Hernández, D., Morfín, J., Chávez, R., (2015), *Área metropolitana de Guadalajara. Expansión urbana. Análisis y prospectiva: 1970-2045*. Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN. (51) Expansión Urbana. Área Metropolitana de Guadalajara. Análisis y Prospectiva 1970-2045 | Alberto Orozco Ochoa and Miguel Angel Rodríguez Urrego - Academia.edu
- Martínez, Hirineo, (2003), en Valenzuela V., M. Basilia, Reseña de Límites municipales en Jalisco en Geocalli de Hirineo Martínez Barragán. *Espiral, vol. XI, núm. 31, septiembre-diciembre, 2004*. 323-333. Universidad de Guadalajara, México.
- Medina, Ignacio y, Flores, Manuel, (1999), Sindicalismo en Jalisco: nuevo proceso de fin de siglo. *Espiral, vol. V, núm. 15, mayo-agosto, 1999*. 187-216. Universidad de Guadalajara, México.
- Mouffet, Chantal, (2023), *El poder de los afectos en la política*, Es. Siglo XXI Editores, México.
- Nohlen, Dieter, (2013), *¿Cómo estudiar ciencia política? Una introducción en trece lecciones*, Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Orihuela, Isela, Coord. (2019), *Dinámicas Metropolitanas*, Instituto de investigaciones doctor José María Luis Mora y CONACYT.

- Orozco, A., Shalisko, V., Rodríguez, M., Hernández, D., Morfín, J., Chávez, R., (2015), *Área metropolitana de Guadalajara. Expansión urbana. Análisis y prospectiva: 1970-2045*. Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN. (51) Expansión Urbana. Área Metropolitana de Guadalajara. Análisis y Prospectiva 1970-2045 | Alberto Orozco Ochoa and Miguel Angel Rodríguez Urrego - Academia.edu
- Parsons, Wayne. (2007), *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, FLACSO México, FLACSO Argentina.
- Periódico Milenio (sábado, 11.05.2024 / 17:26), María Elena se queda en Tlaquepaque, Consultado 11 de mayo de 2024, 17:26 hrs. María Elena se queda en Tlaquepaque - Grupo Milenio
- Rojas, Eduardo, (2005), las regiones metropolitanas de América Latina. Problemas de gobierno y desarrollo, (pp. 35-59), en Rojas, Eduardo, Cuadrado-Roura, Juan, Fernández, José Miguel (Editores), *Gobernar las metrópolis*, Edición de la Universidad de Alcalá de Henares y el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Ruiz, Carlos, y Arámbula, Enrique, (2021), Derecho constitucional comparado de la metropolización en México y su perfilación como derecho humano, (pp. 33-42), en Silva Mario, *Coordinación, gobernanza y desarrollo de las metrópolis en México: desafíos y oportunidades en La regulación y gestión de las ciudades*. Senado de la república legislatura LXV, IMEPLAN, Guadalajara, Jalisco.
- Sánchez, Antonio, (2016) *Dinámicas del gobierno municipal en el límite de la descentralización*. Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos IGLOM.
- Sánchez, Antonio, (2018), La transición de los gobiernos municipales en México: de solución al problema, (pp.139-156), en Castellanos, José, Sánchez, Christian, y Aguilar, Alejandro, (Coord.) *XXIII Congreso Internacional CLAD sobre la reforma del estado y de la administración pública*, Universidad de Guadalajara, México.
- Sánchez, Antonio. García María Luisa. Rosas, Jarumy (coordinadores) (2019), *La trayectoria de los estudios municipales en México*, Universidad de Guadalajara.
- Santín, Leticia y Galván, Francisco, (2012) *Asociacionismo intermunicipal, estrategia para el desarrollo sustentable del territorio y de los servicios públicos en México*, Editorial Arlequín, Guadalajara, Jalisco, México.
- Silva Rodríguez Mario Ramón, Coord. *Coordinación, gobernanza y desarrollo de las metrópolis en México: desafíos y oportunidades en La regulación y gestión de las ciudades*. Senado de la República. Instituto de planeación y gestión del desarrollo del área metropolitana de Guadalajara IMEPLAN
- Torres, Verdin, Arturo D. (2023), La construcción de las metrópolis desde una visión periférica, Zapopan, códigos geopolíticos y políticas públicas, (pp. 291-316) en Arellano y Rosiles, *La Era de las Metrópolis*, Tomo I, El Colegio de Jalisco.
- Trujillo, Ocampo, Gabriel Antonio, (2005), *El trabajo del sociólogo como miembro del comité directivo estatal de la CROC en Jalisco*, Tesis para obtener el grado de licenciado en

sociología, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

Vázquez, María Isela, (2023), Elementos estructurales que condicionan la toma de decisiones de los municipios miembros del Área Metropolitana de Guadalajara, (pp.267-290), en Arellano y Rosiles, *La Era de las Metrópolis*, Tomo I, El Colegio de Jalisco.

Verdugo, Mercedes, (2021), Relaciones Intergubernamentales y Controversia Constitucional. 25 años de conflicto y resistencia del municipio mexicano, *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, núm. 24, año XII, 2021, ISSN 0719-1790. 69-92.

Villegas, Moreno, José Luis, (2009), La recepción del principio de subsidiariedad en el ordenamiento local venezolano. Una aproximación, revista *Provincia*, núm. 21, enero-junio, 2009. 79-111. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

## Anexos

### Anexo 1: Fondo Metropolitano Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Fondo Metropolitano	10,400,284,715
Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes	138,098,395
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tijuana	119,752,690
Zona Metropolitana de Mexicali	38,796,767
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez	89,871,342
Zona Metropolitana de Juárez	53,815,174
Zona Metropolitana de Chihuahua	47,835,710
Zona Metropolitana de Saltillo	119,589,276
Zona Metropolitana de Monclova - Frontera	59,794,638
Zona Metropolitana de Piedras Negras	47,835,710
Zona Metropolitana de Colima - Villa de Álvarez	47,835,710
Zona Metropolitana de Tecomán	28,701,426
Zona Metropolitana de la Ciudad de León	418,562,469
Zona Metropolitana de La Laja - Bajío	10,763,034
Zona Metropolitana de Moroleón - Uriangato	28,701,426
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	109,957,327
Zona Metropolitana de Pachuca	119,330,047
Zona Metropolitana de Tulancingo	35,799,014

Zona Metropolitana de Tula	59,794,638
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	1,052,624,815
Zona Metropolitana de Ocotlán	34,680,891
Zona Metropolitana de Toluca	418,562,469
Zona Metropolitana de Morelia	41,856,246
Zona Metropolitana de Cuernavaca	53,815,174
Zona Metropolitana de Cuautla	14,350,712
Zona Metropolitana de Tepic	59,665,023
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	906,486,719
Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca	77,733,029
Zona Metropolitana de Tehuacán	27,864,300
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro	238,660,095
Zona Metropolitana de la Ciudad de Cancún	116,599,545
Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de G. S	95,606,614
Zona Metropolitana de Río Verde - Cd. Fernández	28,701,425
Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa	119,330,047
Zona Metropolitana de Reynosa - Río Bravo	47,835,710
Zona Metropolitana de Matamoros	41,856,247
Zona Metropolitana de Tlaxcala - Apizaco	41,856,247
Zona Metropolitana del Valle de México	4,052,282,679
Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	361,159,617
Zona Metropolitana de la Laguna	623,205,592
Zona Metropolitana de Puerto Vallarta	49,390,370
Zona Metropolitana de La Piedad - Pénjamo	19,134,284
Zona Metropolitana de Veracruz	60,033,817
Zona Metropolitana de Xalapa	23,917,854
Zona Metropolitana de Coatzacoalcos	47,835,710
Zona Metropolitana de Acayucan	22,363,194
Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida	88,376,474
Zona Metropolitana de Zacatecas - Guadalupe	59,665,023

Fuente: Elaboración a partir del DOF del 27 de noviembre del 2015 (Segunda sección)



**Anexo 2: AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL  
(ANEXO 20.3)**

<b>GUADALAJARA</b>	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ARBOLADO, DE LAS PRINCIPALES CALLES EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	50,000,000
REHABILITACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN GUADALAJARA, JALISCO	63,380,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO (LOS ELOTES), MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	6,229,302
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN LA AV. PATRIA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	16,000,000
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN GUADALAJARA, JALISCO	62,000,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	18,000,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA PLAN DE SAN LUIS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	8,550,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 EN LA COLONIA JARDINES DEL SAUZ, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	7,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 13 EN LA COLONIA TETLÁN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	8,115,690
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 19 EN LA COLONIA EL FRESNO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	8,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>190,232,992</b>

<b>SAN PEDRO TLAQUEPAQUE</b>	
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOPISTAS Y ANDADOR PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	5,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	10,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE LA ARTESANÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	4,000,000
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO JUÁREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	11,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	10,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL MANUEL CAMBRE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	10,000,000
TOTAL	50,000,000

<b>TLAJOMULCO</b>	
AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	17,309,706
CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE JESÚS AGUILAR, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	9,465,473
INCORPORACIÓN VIAL DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CIRCUITO SUR (CAMINO ANTIGUO), EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	5,281,054
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN	8,625,206
PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	9,263,029
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUNTO RECREATIVO CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	3,850,000
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SAN JUAN EVANGELISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	4,200,000
REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	4,000,000

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN LA AVENIDA AURORA BOREAL EN EL FRACCIONAMIENTO AGAVES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	6,000,000
TOTAL	74,994,468

<b>ZAPOPAN</b>	
CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. RAMÓN CORONA, INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y FORESTACIÓN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	33,120,000
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	40,050,000
REENCARPETAMIENTO DE VIALIDADES EN LA COLONIA PARQUES DEL AUDITORIO, INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, RENIVELACIONES DE POZOS Y CAJAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	10,000,000
REENCARPETAMIENTO DE VIALIDADES, EN EL FRACCIONAMIENTO TABACHINES, LOMAS DE TABACHINES, LOMAS DEL VERGEL, COLINAS DE TABACHINES, LA MARTINICA, EMILIANO ZAPATA Y BALCONES DE LA CANTERA, INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, RENIVELACIÓN DE POZOS Y CAJAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	15,000,000
REENCARPETAMIENTO DE VIALIDADES, EN LA COLONIA SANTA MARGARITA, INCLUYE: GUARNICIONES, BANQUETAS, RENIVELACIÓN DE POZOS Y CAJAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	25,280,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA LOMA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	14,000,000
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO DENTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL POLVORÍN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO	14,550,000
TOTAL	152,000,000

<b>ZAPOTLANEJO</b>	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ARBOLADO EN AV. ZAPOTLANEJO, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	7,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ARBOLADO EN LA CALLE ALBERTO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	2,100,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ARBOLADO EN LA CALLE CARLOS RIVERA ACEVES, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	1,200,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ARBOLADO EN LA CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	2,200,000
<b>TOTAL</b>	<b>13,000,000</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación DOF del 27 de noviembre del 2015 (Segunda sección),